ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OTROSI No. 1
AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 4143.035.26.02-2026
(23 DE ABRIL DE 2026)

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
NIT:	800.099.769-2
CONTRATISTA:	ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
NIT:	16.362.541-4
OBJETO:	OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION, CUYO OBJETO ES “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD”

Entre los suscritos a saber: MG. BILMER CALERO PADILLA mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.6.318.626, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, como ordenador del gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte el Sr(a). ALEXIS VASQUEZ TAMAYO, mayor de edad y vecino en la CALLE 12 # 73-71, de Cali (Valle), identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 16.362.541, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION, previo las siguientes consideraciones:

1. El día veintitrés (23) de enero del año 2026, se suscribió entre la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON y el Sr (a) ALEXIS VASQUEZ TAMAYO, el contrato No**.** 4143.035.26.02-2026, cuyo objeto es el siguiente: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL AREA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD”.

2. El contratista ALEXIS VASQUEZ TAMAYO, ha venido atendiendo los requerimientos propios de la ejecución del contrato suscrito, solicitados por EL CONTRATANTE, durante la ejecución del mismo y presento una cotización requerida por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, para adicionar al contrato inicial sus servicios como contador público que viene prestando, para apoyar la gestión del auxiliar administrativo y financiero en el área presupuesto y contabilidad, dado que se requieren para el correcto cumplimiento del objeto contractual según contrato 4143.035.26.02-2026, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte., Impuestos Incluidos.

3. Para darle continuidad a las actividades requeridas, la entidad educativa contratante ampliara el plazo de ejecución en dos (2) meses más, permitiéndole así al contratista la realización de las mismas.

En atención a los anteriores considerandos el presente Otrosí No. 1 de adición de valor y plazo se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- VALOR: Se adiciona el valor de Tres millones de pesos ($3.000.000) M/cte., Impuestos Incluidos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 010 de Abril 22 de 2026, el cual cubre la totalidad de los servicios requeridos. En consecuencia, el valor total de contrato será de Nueve millones de pesos ($9.000.000) M/cte., Impuestos incluidos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEGUNDA.- TERMINO DE EJECUCION: Se amplía el plazo de ejecución del contrato No.4143.035.26.02-2026 en dos (2) meses más, a partir del día veinticuatro (24) de abril de 2026. La cláusula CUARTA ANEXA DEL CONTRATO.- TERMINO DE EJECUCION quedara así: El contratista se compromete a realizar los servicios del objeto del contrato del 23 DE ENERO AL 23 DE JUNIO DE 2026.

TERCERA.- No obstante, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en el momento que lo considere conveniente.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presenta OTROSI No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes y la aprobación de las modificaciones de las garantías para la cobertura adicional del mayor valor y ampliación del plazo. (Si estas fueron exigidas).

QUINTA.- Los aspectos no contemplados en el presente otrosí No. 2, quedan sometidos a las restantes clausulas anexas establecidas en el contrato No. 4143.035.26.02-2026 del día veintitrés (23) de enero del año 2026.

Para constancia de lo anterior se aprueba y se firma a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE
MG. BILMER CALERO PADILLA
C.C. 6.318.626
IE. TECNICO COMERCIAL
HERNANDO NAVIA VARON

EL CONTRATISTA
ALEXIS VASQUEZ TAMAYO
C.C. 16.362.541
T.P. No. 242747-T

Firmado en original

Proyecto: Alonso E. Bernal G. – Asesor Contractual
Aprobó: MG. Bilmer Calero Padilla - Rector